

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00945 00**

El oficio proveniente de la Administradora Colombiana de Pensiones (*16Anexo.pdf*), así como las comunicaciones remitidas por las entidades bancarias a las cuales se le comunicó las medidas cautelares, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 098 de fecha 7 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ac5725a07a8679aa4679c175fb2bf7762b1b584bd6569249b9e8d77d4ecb2c**

Documento generado en 05/07/2023 11:38:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**